

Resolución Gerencial General Regional

Nº /// -2012-GGR-GR PUNO 1 5 MAR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 001-2012-GRP/LP N° 001-2012-GRP-CE, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con Oficio Nº 001-2012-GRP/LP Nº 001-2012-GRP-CE, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Licitación Pública Nº 001-2012 GRP/CE (Primera Convocatoria) para la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÀNGARO-SAYTOCOCHÁ-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO TRAMO II: MUÑANI - SAYTOCOCHA SECTOR KM 14+700 AL KM 30+000, lo que se producirá mediante acto resolutivo:

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PúBLICA № № 001-2012 GRP/CE (Primera Convocatoria) para la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO TRAMO II: MUÑANI - SAYTOCOCHA SECTOR KM 14+700 AL KM 30+000, correspondiente a la Versión 7 del PAC 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

GERENTE GENERAL REGIONAL

Gerencia General CIDES HUAMANI PERALTA

STRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

